

Proyecto Camino hacia la Excelencia

1. ¿En qué momento surge la necesidad de crear este proyecto?

La necesidad de este proyecto surge prácticamente desde el principio, desde el nombramiento del nuevo CTNJ, del que soy Presidenta. En su primera reunión se marca como uno de los objetivos principales definir una estrategia que permita facilitar el acceso de los jueces españoles al escalafón internacional, realizando convocatorias de cursos en España, contactando con figuras internacionales que apoyen a los jueces españoles y encontrando soluciones a las trabas que dificultan la promoción de nuestros jueces.

2. ¿Cuál es actualmente la situación internacional de los jueces españoles de Doma Clásica?

Pues bastante complicada, pues actualmente solo tenemos dos jueces internacionales. No se ha producido ningún ascenso de un juez español de Doma Clásica a nivel internacional desde hace más de diez años.

Por este motivo nos hemos puesto manos a la obra para intentar solucionar esta carencia. El camino para la promoción, si se hace individualmente, no es fácil: es bastante duro y costoso, y esto ha llevado a que algunos de nuestros jueces hayan desistido.

El CTNJ considera prioritario incrementar la presencia de jueces españoles en la competición internacional, ya sea dentro o fuera de España.

3. ¿Qué dificultades encuentra un juez nacional para dar el salto a juez internacional?

Pues la FEI establece unos requisitos muy exigentes. Lógicamente, el primero, pero necesario, es el idioma. En España tenemos jueces nacionales muy competentes, pero el idioma ha sido para algunos de ellos un gran hándicap.

Además, para acceder a determinados niveles, la FEI requiere tener experiencia acreditada como jinete, mínimo en nivel de San Jorge. Evidentemente, no todos los jueces nacionales tienen esta experiencia acreditada.

También, dentro del Sistema Educativo de la FEI, se requiere superar satisfactoriamente un número elevado de prácticas antes de llegar al examen. Cuando llegas al examen, el candidato ya ha tenido que demostrar previamente, a través de estas actividades formativas, que está preparado para asumir la prueba final.

Muchas de estas prácticas deben realizarse en competiciones internacionales, por lo que hay que viajar y esto supone un coste importante, además de que es necesario disponer de tiempo para poder realizarlas.

También hay que completar cursos online de la FEI y un curso de Caballos Jóvenes.

La dificultad no se plantea únicamente como una cuestión de conocimientos técnicos, sino más bien de idioma, experiencia, práctica internacional y acceso a un entorno de aprendizaje adecuado.

4. ¿Cómo va a intentar solucionar estos problemas el Proyecto Camino hacia la Excelencia?

La finalidad del proyecto es, precisamente, intentar facilitar y buscar soluciones a los diferentes impedimentos que puedan surgir a la hora de realizar las prácticas de **Sit-In** y **Shadow Judging**, especialmente en competiciones internacionales fuera de España. Se está trabajando para intentar que alguna de estas prácticas se pueda realizar en nuestras competiciones internacionales.

En este sentido, se ha planteado a la FEI la posibilidad de que tanto el curso de Caballos Jóvenes como el de Promoción a Level 2 puedan celebrarse en Montenmedio en 2027. Se trata, en cualquier caso, de una cuestión que deberá seguir su correspondiente proceso y que esperamos que pueda facilitar las oportunidades de nuestros jueces.

Asimismo, se está contando con la colaboración y el apoyo de jueces internacionales de reconocido prestigio, con la idea de que puedan orientar y acompañar a nuestros jueces en su evolución y ayudarles a identificar el camino más adecuado para alcanzar sus objetivos.

Respecto a la acreditación del nivel de equitación, que debe ser como mínimo San Jorge, se están estudiando y realizando diferentes gestiones, tanto desde el CTNJ como desde otros ámbitos, para que aquellos jueces que tengan ese nivel puedan acreditarlo. Lógicamente, el que no haya montado nunca o nunca haya llegado a este nivel no podrá superar este requisito, pero el que sí tenga ese nivel y simplemente no lo haya podido acreditar, tendrá la posibilidad de hacerlo.

Desde el CTNJ estaremos muy pendientes de todo el proceso.

5. ¿Por qué la experiencia como jinete forma parte de los requisitos?

Este requisito lo establece la FEI. Entiendo que en la FEI consideran necesario que el juez tenga una experiencia práctica suficiente en la disciplina que va a juzgar.

Es decir, que para ser un buen juez primero haya tenido experiencia como jinete y, además, haya alcanzado un nivel mínimo, para que pueda comprender la dificultad y las exigencias de aquello que después va a juzgar.

El criterio que entiendo que se sigue es buscar jueces que conozcan la disciplina desde la experiencia práctica y hayan alcanzado un determinado nivel de competición.

6. ¿Qué aporta trabajar directamente con jueces internacionales?

Es uno de los elementos centrales del programa. Los jueces internacionales actúan como mentores, orientando, acompañando y compartiendo su experiencia durante todo el proceso.

Además, revisan los juzgamientos de los aspirantes, hacen observaciones y comprueban la correcta aplicación de los criterios.

El contacto no se limita al juzgamiento en la pista, incluye análisis y valoraciones después de las competiciones, clinics y reuniones, y permite compartir criterios de juzgamiento, acercando a los jueces españoles a la experiencia y a los estándares de las primeras figuras internacionales.

7. ¿En qué consisten realmente el *Sit-In* y el *Shadow Judging*?

El **Shadow Judging**, o “juez en la sombra”, consiste en que el aspirante realiza sus propios juzgamientos durante una competición, de forma paralela al Mentor Judge que está realizando el juzgamiento oficial. Las notas del aspirante no forman parte del resultado oficial de la competición.

Posteriormente, el Mentor Judge supervisa y evalúa su actuación, comparándola con las puntuaciones que ha puesto. Le explica los posibles errores cometidos y el porqué de las diferencias en las puntuaciones, analizando los distintos puntos de vista y ayudándole a corregirlos.

En cuanto al **Sit-In**, como indica el propio Dressage Education System, es cuando el candidato a juez se sienta junto a un Mentor Judge (MJ) durante una competición y observa y analiza su trabajo de juzgamiento.

El objetivo es que el candidato aprenda y sea evaluado en aspectos tales como analiza las actuaciones, cómo aplica los criterios de juzgamiento, cómo formula las notas, su conocimiento técnico, su capacidad para trabajar y comunicarse con otros jueces, y su rapidez y seguridad a la hora de proponer notas.

Las directrices de la FEI indican que el Mentor Judge evalúa al candidato y, después de la clase, le proporciona información sobre sus puntos fuertes, sus debilidades y los aspectos que debe mejorar.

La diferencia fundamental entre ambos es que, en el Sit-In, el candidato se sienta con el Mentor Judge y observa y analiza su forma de juzgar, mientras que en el Shadow Judging, el candidato juzga simultáneamente la prueba por su cuenta, mientras el Mentor Judge realiza el juzgamiento oficial. Después se comparan las notas y se analizan las diferencias.

8. ¿Cómo se busca conseguir un criterio más homogéneo y objetivo?

Mediante la unificación de criterios, dando a cada figura, movimiento, aire, cadencia, etc., la importancia que corresponde de acuerdo con los criterios internacionales.

Lo ideal sería que todos los jueces de las competiciones aplicaran los mismos criterios, y que éstos fueran coherentes y consistentes, de manera que las diferencias de puntuación fueran mínimas y respondieran a la valoración objetiva de la actuación.

Esto se consigue mediante una combinación de formación alineada con los criterios internacionales, análisis de vídeos, revisión de los juzgamientos por mentores, práctica en competiciones internacionales y evaluación continua.

9. ¿Qué impacto puede tener el programa en jinetes, entrenadores y competiciones nacionales?

La idea es que los conocimientos y criterios de juzgamiento adquiridos internacionalmente por los jueces vuelvan después a la competición nacional, contribuyendo a un juzgamiento más homogéneo, objetivo y adaptado a los estándares internacionales.

De esta manera, estos criterios pueden ser también conocidos y comprendidos por entrenadores y jinetes, facilitando que todos los integrantes de la disciplina trabajen en una misma dirección y buscando alcanzar la máxima excelencia.

10. ¿Se trata de obtener un título o de iniciar una formación a largo plazo?

Claramente, no se plantea únicamente como la obtención de un título.

La acreditación internacional Level 2 es el primer escalón, pero el objetivo final es establecer un itinerario de formación continua que permita avanzar sucesivamente hacia niveles superiores hasta alcanzar la máxima acreditación internacional.

El propio proyecto consiste en crear una cultura de formación continua, aprendizaje permanente y mejora constante.

A partir de ahora, los jueces podrán prepararse para iniciar el itinerario o para avanzar en él, alcanzando el siguiente nivel.

11. ¿Cómo se dará continuidad al proyecto en los próximos años?

Está previsto que tenga **carácter anual**, y no que sea una experiencia aislada. Cada edición comenzará en las mismas fechas y siguiendo un calendario previamente establecido, de manera que los jueces puedan planificar con antelación su preparación y evolución.

Además, la propia filosofía del programa contempla que, una vez alcanzado un nivel, se establezca un nuevo itinerario para continuar hacia los siguientes.

Lógicamente, de un año para otro se modificará aquello que no haya funcionado adecuadamente y se irá perfeccionando el programa a partir de la experiencia adquirida.

12. ¿Qué compromiso espera el Comité de quienes presenten su candidatura?

Es un compromiso importante y de largo recorrido. Los candidatos deben demostrar disponibilidad, predisposición y capacidad para completar íntegramente el itinerario y, si son seleccionados, firmar un documento de compromiso.

En definitiva: el proyecto no busca simplemente que seis jueces obtengan una acreditación internacional.

Busca crear un itinerario de profesionalización y formación continua, con exposición real al sistema internacional y con la intención de que ese conocimiento revierta posteriormente en la Doma Clásica española, haciendo que ésta alcance la máxima excelencia.